TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

SIGCMA

AUTO No. 098

San Andrés Isla, catorce (14) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Medio de control	Reparación Directa
Radicado	88-001-23-33-000-1996-00035-00
Demandante	Sociedad Cano Builes Ltda.
Demandado	Nación – Ministerio de Defensa Nacional y otros
Magistrado Ponente	Noemí Carreño Corpus

Visto el anterior informe secretarial, **OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE** lo dispuesto por el Honorable Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo Sección Tercera Subsección C, en providencia de fecha trece (13) de octubre de 2020, mediante la cual modificó el numeral primero del auto del 03 de noviembre de 2016, proferido por esta Corporación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

NOEMI CARREÑO CORPUS
Magistrada

Firmado Por:

NOEMI CARREÑO CORPUS
MAGISTRADO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO 003 SIN SECCIONES DE SAN ANDRÉS

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
7d27837d2ad734df82fa135633629098ad769638d22ca975570ad5dee17a647e
Documento generado en 15/07/2021 03:50:36 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica